Gobierno.
Cl. 2 # 5-66
NIT
891.780.056

ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE COLABORACIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
PROCESO ELECTRONICO ESAL	005 DE 2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO ELECTRÓNICO DE COLABORACIÓN
N.º DEL CONTRATO	No. 070 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16 de mayo de 2025
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO A LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, Y CULTURALES DEL CORREGIMIENTO DE JARABA DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA – MAGDALENA.	
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN SERVIMOS SUMINISTROS**
IDENTIFICACIÓN	901.466.901-1
REPRESENTANTE LEGAL	**LAYDIS SAUDITH CERMEÑO RAMÍREZ**
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	1.067.930.786 de Montería.
VALOR DEL CONTRATO	**SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($68.000.000)**

EL MUNICIPIO DE SANTA ANA – MAGDALENA, entregará el valor de los aportes del contrato de colaboración a suscribir así:

El Cien por ciento (100%) del valor total del aporte del Municipio de Santa Ana al convenio, será cancelado en un solo pago, luego de la presentación del informe del cumplimiento de las actividades, metas e indicadores en un 100% de ejecución y la certificación de recibo a satisfacción expedida por parte del supervisor del respecto del cumplimiento de metas e indicadores, presentación del informe respectivo donde se debe señalar el cumplimiento de las actividades, la suscripción del Acta de Recibo Final a satisfacción por parte del supervisor del convenio, que demuestren a entera satisfacción el cumplimiento del objeto convenido. El cooperante deberá acreditar del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

PACTO DE ANTICIPO, EL MUNICIPIO DE SANTA ANA – MAGDALENA, no entregará anticipo en el presente convenio.

El cooperante deberá acreditar del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales en cada giro, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

PLAZO		CUATRO (04) DIAS
INTERVENTOR	NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
	IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR	N/A
	FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A
SUPERVISOR	NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUIS MARTIN ORDOÑEZ CHACON
	FECHA DE DESIGNACIÓN	16-05-2025

DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	2025.CEN.01.000264	**VALOR**	**$68.000.000**.oo	**FECHA**	12-mayo-2024

REGISTRO (S) PRESUPUESTAL (ES) - RP

N°	2025.CEN.01.000281	**VALOR**	**$68.000.000**.oo	**FECHA**	16-mayo-2024

El día 16 de mayo de 2025, se reunieron **EMIRO ALFARO ARRIETA**, en su calidad de supervisor del contrato y **LAYDIS SAUDITH CERMEÑO RAMÍREZ,** representante legal de la **FUNDACIÓN SERVIMOS SUMINISTROS**, en calidad de contratista, con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos:

Que el contratista aporta los documentos que acreditan que se encuentra afiliado en el sistema de seguridad social, pensiones y ARL.

Que como el plazo de ejecución del contrato es de cuatro (4) días, tomando como fecha de inicio el 16 de mayo de 2025

Que el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.

Para constancia de las anteriores manifestaciones, se firma el presente documentos bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EMIRO ALFARO ARRIETA
Secretario General y de Gobierno(E)
Supervisor

LAYDIS SAUDITH CERMEÑO RAMÍREZ
Rep. Legal
FUNDACIÓN SERVIMOS SUMINISTROS
NIT: 901.466.901-1
Contratista